

291

RV: memorial

S Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccion
Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá Lun 08/08/2022 11:57

JUZGADO CUARTO DE EJECU...
11 KB

De: Victor Manuel Lancheros Gonzalez <abogados_ais@hotmail.com>
Enviado: lunes, 1 de agosto de 2022 9:37
Para: Juzgado 04 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j04ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: memorial

Responder Reenviar

242

F2

44919 08AUG'22 PM 1:02
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

7131-2022-4

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUSION BOGOTA.

E. S. D.

PROCESO: 0780-2006
DEMANDANTE: VICTOR MANUEL LANCHEROS GONZALEZ
DEMANDADOS: SANDRA MIROD PARRA MONDRAGON
ORIGEN: 60 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Quiero excusarme por la dilatación que se le ha dado a esta solicitud, pero por motivos de fuerza mayor no hemos podido cumplir con lo ordenado por el despacho.

Muy comedidamente solicito nuevamente me programe nueva fecha para remate del inmueble ubicado en la calle 157 A No. 96 A 23 Interior D apto 304 del Conjunto Residencial el Nogal de Suba de propiedad de la demandada en cuota parte anexo certificado Catastral del 2022 el cual ya figura en folios

También quiero aprovechar para solicitar al despacho se exija al secuestre que este pendiente de las fechas que se han ordenado para remates ya que en ninguna de ella se ha podido ver el inmueble en mención y este también ha sido un inconveniente para que nunca se hayan podido recibir propuestas ya que en portería del conjunto residencial no permiten pasar porque el inmueble está abandonado

Del Señor Juez;

VICTOR MANUEL LANCHEROS GONZALÉZ

C. C. No. 19.187.962 de Bogotá
Abogados_ais@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO. 11001-40-03-060-2006-0-0780-00

En atención a la solicitud que precede, se señala la hora de las 8:30 a.m. del día 28 del mes OCTUBRE del año **2022**, para llevar a cabo la diligencia de remate de la cuota parte (50%) del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20312383, legalmente embargado (folios 82 a 84 cd. 2), secuestrado (folios 71 a 72 cd. 2) y avaluado (folios 231 y 237 cd. 2).

La licitación comenzará a la hora señalada, y el secretario anunciará en voz alta la apertura de la licitación, para que los interesados presenten en sobre cerrado sus ofertas, las cuales deberán ser consignadas a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá a la cuenta número **110012041800** bajo el código del despacho **110012103000**.

El sobre deberá contener además de la oferta, el depósito previsto en el artículo 451 del Código General del Proceso cuando fuere necesario. Transcurrida una hora, se abrirán los sobres y se leerá en voz alta las ofertas, adjudicando el bien al mejor postor.

Será postura admisible la que cubra el **70%** del valor del avalúo de la cuota parte del bien inmueble, previa consignación del porcentaje legal que es el **40%** del avalúo de la cuota parte del inmueble, consignación que se hará en la entidad correspondiente para tal fin.

La parte interesada deberá elaborar el aviso en los términos del artículo 450 del Código General del Proceso. La publicación de rigor debe realizarse en un periódico de amplia circulación en la ciudad en donde se encuentre ubicado el bien objeto de subasta. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

Igualmente, la parte interesada deberá allegar la constancia de publicación del respectivo aviso, así como el certificado de tradición y



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

libertad del inmueble que se va a rematar, expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada conforme a lo dispuesto por el artículo 450 de la obra ya citada.

Para una mayor claridad en la publicación del aviso para la subasta, en dicho aviso deberá anunciarse que los interesados, además de poder consultar en el microsítio del juzgado, también pueden examinar el expediente en físico en la calle 15 No. 10 – 61 de la Ciudad de Bogotá, en donde encontrarán el protocolo y las pautas correspondientes para la realización de la audiencia que se llevará a cabo de manera presencial.

Finalmente, teniendo en cuenta el gran número de subastas fallidas por ausencia de postores, se indica a la parte interesada que la publicación y el certificado de tradición y libertad del bien inmueble objeto de la almoneda han de aportarse, a más tardar, el día antes de la audiencia.

Lo anterior, para efectos de garantizar una subasta, eventualmente con mayor concurrencia de postores, lo que potencialmente, beneficiará tanto al deudor como al acreedor y se garantizan los derechos fundamentales contemplados en los artículos 13, 58 y 228 de la Constitución Política.

AUDIENCIAS DE REMATES

Atendiendo las decisiones y acuerdos tomados en reunión adelantada el día 03 de noviembre de 2020, con la participación del Director Ejecutivo Seccional, Presidencia de la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, reunión en la cual, se acordó que los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá y Civiles de Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá adelantarán las diligencias de remate de manera presencial y, además, de lo contemplado en el acuerdo **PCSJA 22 – 11930 DEL 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2022** emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, por lo cual se elabora el siguiente protocolo para las mismas.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

REVISIÓN DE EXPEDIENTES

1. El Horario de atención al público será de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
2. Para la revisión del expediente en físico, por parte de los posibles postores interesados en el remate, deberán acercarse a la Calle 15 No. 10 - 61 de la ciudad de Bogotá.
3. Para el ingreso a la diligencia de remate de las personas interesadas en subastar, se observarán los correspondientes protocolos de seguridad adecuados.

DILIGENCIAS

1. Los postulantes deberán radicar sus ofertas en sobre cerrado ante la ventanilla habilitada para remates ubicada en la Calle 15 No. 10 - 61 y tendrán que esperar en la sala respectiva al llamado del empleado encargado quien los guiará a la sala designada para realizar la diligencia.
2. Una vez terminada la diligencia de remate, los intervinientes deberán abandonar las instalaciones escoltados por el empleado encargado.

NOTIFÍQUESE (2).

JAIRO CRUZ MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. 156 de fecha 14 de septiembre de 2022, fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 08:00 A.M.

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO. 11001-40-03-060-2006-0-0780-00

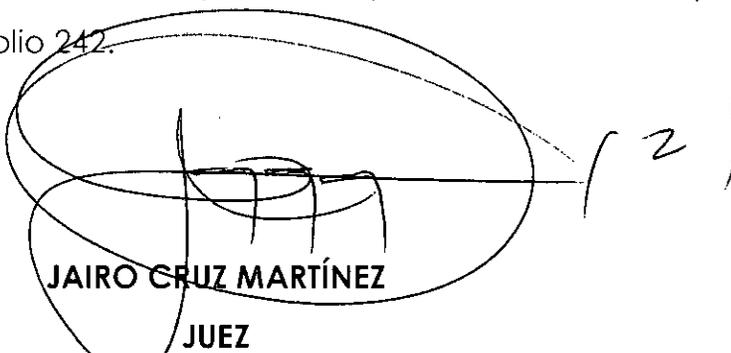
En atención a la solicitud que eleva el extremo demandante, Secretaría requiera al Auxiliar de la Justicia –Secuestre–, para que rinda informe de la gestión realizada sobre el bien objeto de cautela, so pena de aplicar las sanciones contempladas en el artículo 50 del Código General del Proceso.

Adicionalmente, deberá manifestarse frente a lo señalado por el demandante en escrito visible a folio 242 de esta encuadernación.

Tenga en cuenta el Auxiliar de la Justicia –Secuestre–, que dicho bien está bajo su cuidado y administración por lo que se le conmina a que cumpla con la labor, lo anterior, dentro del término de cinco (05) días contados a partir del recibido de la respectiva comunicación.

Líbrese la respectiva comunicación en el domicilio y/o correo expuesto en la página web de la Rama Judicial y remítase por el medio más expedito, adjuntando copia del folio 242.

NOTIFÍQUESE (2),



JAIRO CRUZ MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el **Estado No. 156 de fecha 14 de septiembre de 2022**, fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 08:00 A.M.

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

Juzgado 04 Civil Municipal de Ejecución
de Sentencias de Bogotá D.C.

Calle 15 No. 10-61 Nivel: 2A
Tel: 2438795

OFICIO No. GOECM-0922DT-4438
Bogotá, D.C. 21 de septiembre de 2022

Señor Secuestre
MARTHA LUCIA GARCÍA LAGOS
DG 15 A N° 99 A - 30 BLOQUE 21 APTO 102
ML-GL76@HOTMAIL.COM
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía No 11001-40-03-060-2006-00780-00
iniciado por VÍCTOR MANUEL LANCHEROS GONZÁLEZ C.C. 19.187.962
cesionario CENTRAL DE INVERSIONES S.A. NIT. 860.042.945-5 contra SANDRA
MINROD PARRA MONDRAGÓN C.C. 52.072.384 (Origen Juzgado 60 Civil
Municipal de Bogotá)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 13 de septiembre de 2022,
proferido dentro del proceso de la referencia, ordeno OFICIARLE para que
rinda un informe de la gestión realizada sobre el bien objeto de cautela, so
pena de aplicar las sanciones contempladas en el artículo 50 del C.G.P.

Adicionalmente, deberá manifestarse frente a lo señalado por la parte
demandante en el escrito anexado a esta comunicación.

Por último, tenga en cuenta que dicho bien está bajo su cuidado y
administración por lo que se le conmina a que cumpla con la labor, lo
anterior, dentro del término de cinco (05) días contados a partir del recibo
de esta comunicación.

Se anexa copia de los folios 239, 240 y 242 a 245 del cuaderno 02.

Proceda de conformidad.

*La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N°
10167 de 21 de junio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.*

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

241

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

Juzgado 04 Civil Municipal de Ejecución
de Sentencias de Bogotá D.C.

Calle 15 No. 10-61 Nivel: 2A
Tel: 2438795

OFICIO No. OOECM-0922DT-4438
Bogotá, D.C. 21 de septiembre de 2022

Señor Secuestre
MARTHA LUCIA GARCÍA LAGOS
DG 15 A N° 99 A – 30 BLOQUE 21 APTO 102
ML-GL76@HOTMAIL.COM
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía No 11001-40-03-060-2006-00780-00
iniciado por VÍCTOR MANUEL LANCHEROS GONZÁLEZ C.C. 19.187.962
cesionario CENTRAL DE INVERSIONES S.A. NIT. 860.042.945-5 contra SANDRA
MINROD PARRA MONDRAGÓN C.C. 52.072.384 (Origen Juzgado 60 Civil
Municipal de Bogotá)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 13 de septiembre de 2022,
proferido dentro del proceso de la referencia, ordeno OFICIARLE para que
rinda un informe de la gestión realizada sobre el bien objeto de cautela, so
pena de aplicar las sanciones contempladas en el artículo 50 del C.G.P.

Adicionalmente, deberá manifestarse frente a lo señalado por la parte
demandante en el escrito anexado a esta comunicación.

Por último, tenga en cuenta que dicho bien está bajo su cuidado y
administración por lo que se le conmina a que cumpla con la labor, lo
anterior, dentro del término de cinco (05) días contados a partir del recibo
de esta comunicación.

Se anexa copia de los folios 239, 240 y 242 a 245 del cuaderno 02.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N°
10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá





Consultas



Detalle Auxiliar

DATOS AUXILIAR

Imprimir Detalle

Número de Documento

39772562

Tipo de Documento

CÉDULA DE CIUDADANÍA

mbres

MARTHA LUCIA

Apellidos

GARCIA LAGOS

Departamento Inscripción

BOGOTA

Municipio Inscripción

BOGOTA

Fecha de Nacimiento

03/03/76

Dirección Oficina

CG 15 A N° 99 A - 30 BLOQUE 21 APTO 102

Ciudad Oficina

BOGOTA

Teléfono 1

NO REGISTRA

Celular

3208316118

Correo Electrónico

ML-GL76@HOTMAIL.COM

Estado

EXCLUIDO

OFICIOS

Nombre Oficio	tipo Lista de Solicitud	Municipio	Ciudad	Estado	Observación
0 - 0 de 0 registros					
<input type="button" value="anterior"/> <input checked="" type="button" value="1"/> <input type="button" value="siguiente"/>					

ÚLTIMOS ÓFICIOS - CONVOCATORIAS ANTERIORES

Nombre Oficio	tipo Lista de Solicitud	Municipio	Ciudad	Observación
0 - 0 de 0 registros				<input type="button" value="anterior"/> <input type="button" value="1"/> <input type="button" value="siguiente"/>

LICENCIAS

Tipo de Licencia	Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	Estado
Secuestre	30/03/12	30/03/13	Inactivo
Demás oficios	01/04/11	01/04/16	Inactivo

1 - 2 de 2 registros

CONSULTA NOMBRAMIENTOS

Fecha Inicio:

DD/MM/YYYY

Fecha Fin:

DD/MM/YYYY

PÁGINAS DE CONSULTA

[Gobierno en Línea \(http://www.gobiernoenlinea.gov.co\)](http://www.gobiernoenlinea.gov.co)
[Fiscalía \(http://www.fiscalia.gov.co\)](http://www.fiscalia.gov.co)
[Medicina Legal \(http://www.medicinalegal.gov.co\)](http://www.medicinalegal.gov.co)
[Cumbre Judicial \(http://www.cumbrejudicial.org\)](http://www.cumbrejudicial.org)
[iberIUS \(http://www.iberius.org\)](http://www.iberius.org)
[e.justicia \(https://e-justice.europa.eu/home.do\)](https://e-justice.europa.eu/home.do)
[Unión Europea \(http://www.europa.eu/index_es.htm\)](http://www.europa.eu/index_es.htm)
[Contratos \(http://www.contratos.gov.co\)](http://www.contratos.gov.co)
[Hora Legal \(http://www.horalegal.sic.gov.co\)](http://www.horalegal.sic.gov.co)

UBICACIÓN

Dirección ejecutiva de cada seccional

CONTÁCTENOS

E-mail

csjsirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes

8:00 a.m. a 1:00 p.m.

2:00 p.m. a 5:00 p.m.



Consultas



Detalle Auxiliar

Imprimir Detalle

DATOS AUXILIAR

Número de Documento

83005808

Tipo de Documento

NIT

Nombres

ASOCIACIÓN ASINCAP SPD

Apellidos

Departamento Inscripción

BOGOTA

Municipio Inscripción

BOGOTA

Fecha de Nacimiento

01/01/00

Dirección Oficina

DR 10 N. 24 -49 OFI 804

Ciudad Oficina

BOGOTA

Teléfono 1

2394692

Celular

NO REGISTRA

Correo Electrónico

ONGASINCAPSPD@HOTMAIL.COM

Estado

INACTIVO

OFICIOS

Nombre Oficio	tipo Lista de Solicitud	Municipio	Ciudad	Estado	Observación
0 - 0 de 0 registros					
<input type="button" value="anterior"/> <input checked="" type="button" value="1"/> <input type="button" value="siguiente"/>					

ÚLTIMOS ÓFICIOS - CONVOCATORIAS ANTERIORES

Nombre Oficio	tipo Lista de Solicitud	Municipio	Ciudad	Observación
0 - 0 de 0 registros			<input type="button" value="anterior"/> <input type="button" value="1"/> <input type="button" value="siguiente"/>	

LICENCIAS

Tipo de Licencia	Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	Estado
Secuestre	01/04/11	30/03/16	Inactivo
Demás oficios	27/04/12	29/10/14	Inactivo

1 - 2 de 2 registros

CONSULTA NOMBRAMIENTOS

Fecha Inicio:

Fecha Fin:

PÁGINAS DE CONSULTA

- Gobierno en Línea (<http://www.gobiernoenlinea.gov.co>)
- Fiscalía (<http://www.fiscalia.gov.co>)
- Medicina Legal (<http://www.medicinalegal.gov.co>)
- Cumbre Judicial (<http://www.cumbrejudicial.org>)
- iberIUS (<http://www.iberius.org>)
- e.justicia (<https://e-justice.europa.eu/home.do>)
- Unión Europea (http://www.europa.eu/index_es.htm)
- Contratos (<http://www.contratos.gov.co>)
- Hora Legal (<http://www.horalegal.sic.gov.co>)

UBICACIÓN

Dirección ejecutiva de cada seccional

CONTÁCTENOS

E-mail
csjsirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

REMISIÓN DE OFICIOS DIGITALES EXPEDIENTE No. 60-2006-780 JUZ 4 ECM

Profesional Grado XII - Bogotá D.C. <respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 27/09/2022 11:47

Para: ml-gl76@hotmail.com <ml-gl76@hotmail.com>

Cordial saludo

Mediante el presente me permito remitirle el Oficio No. OOECM-0922DT-4438 ordenado en auto del 13 de septiembre de 2022.

Ahora bien, recuerde que la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 en su artículo 11 decretó que "todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible" y así mismo indicó que las remisiones dirigidas a cualquier entidad "se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial".

Por último, me permito informarle que este correo está destinado ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE para el **ENVÍO DE OFICIOS** de la oficina de ejecución civil municipal una vez están elaborados y firmados de los procesos que reposan en dicha oficina. Por lo anterior, se le informa que la recepción de memoriales, comunicaciones, respuestas y demás, será descentralizado de manera tal que deberán radicarse en el respectivo canal dependiendo del Juzgado de Ejecución Civil Municipal donde cursa el respectivo proceso así:

Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá.	Correo electrónico	Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá.	Correo electrónico
Juzgado Primero	radicacionj01ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co	Juzgado Once	radicacionj11ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado Segundo	radicacionj02ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co	Juzgado Doce	radicacionj12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado Tercero	radicacionj03ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co	Juzgado Trece	radicacionj13ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado Cuarto	radicacionj04ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co	Juzgado Catorce	radicacionj14ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado Quinto	radicacionj05ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co	Juzgado Quince	radicacionj15ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado Sexto	radicacionj06ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co	Juzgado Dieciséis	radicacionj16ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado Séptimo	radicacionj07ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co	Juzgado Diecisiete	radicacionj17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado Octavo	radicacionj08ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co	Juzgado Dieciocho	radicacionj18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado Noveno	radicacionj09ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co	Juzgado Diecinueve	radicacionj19ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado Décimo	radicacionj10ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co	Juzgado Veinte	radicacionj20ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para mayor celeridad en el trámite su petición tenga en cuenta lo siguiente:

- Radique sus peticiones únicamente en los canales antes señalados, sin copia a ningún otro correo.
- Si sus peticiones van dirigidas a diferentes expedientes, deberá enviar su correo de manera independiente uno de otro.
- Si su solicitud se envía a un canal de comunicación que no corresponda, se entenderá como no recibida.
- Si su petición va con destino a cuadernos diferentes dentro del proceso, favor fórmulas por separado para llevar un orden en cada uno de ellos y así facilitar su organización en el gestor documental.
- En virtud de la Ley de desconexión laboral (Ley 2191 de 2022) envíe sus escritos dentro del horario laboral establecido.

Atentamente,

Wendy Arias

Asistente Administrativo Grado 5

Este correo es el único avalado por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá para la remisión de oficios en formato digital.